

**CUELLAR DE LA SIERRA**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cuellar de la Sierra, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, (Ilegible)

2368

BOPSO-139-02122024